

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.168/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2017, con el si-

guiente resumen por capítulos:

<b>EMPLEOS</b>	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	54.400,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	50.400,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	4.000,00
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>54.400,00</b>

**RECURSOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	54.400,00
Capítulo 8: Activos financieros	54.400,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>54.400,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:  
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.